



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0262-2025-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 17 de febrero de 2025**

**VISTO:**

Los Expedientes N° 2025-009064 que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 0061-2025-VRAC-UNJFSC de fecha 28 de enero de 2025, presentado por el Vicerrector Académico, quien solicita Modificación de Carga Lectiva de Docentes Contratados de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Decreto N° 001336-2025-R-UNJFSC; Oficio N° 0099-2025-VRAC-UNJFSC de fecha 07 de febrero de 2025; Decreto N° 001729-2025-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 14 de febrero de 2025, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1030-2024-CU-UNJFSC de fecha 04 de setiembre de 2024, se resolvió: *“Artículo 1º.- APROBAR, la Renovación de Contrato de 58 Docentes, Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de las Facultades de: Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Medicina Humana; Educación; Ingeniería Química y Metalúrgica; y, Ciencias; cuya vigencia de contrato, rige a partir del 02 de setiembre al 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma Académico General 2024-II Modificado versión 2.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2024-CU-UNJFSC; consolidado que en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.”;*

Que, de igual manera con Resolución de Consejo Universitario N°1080-2024-CU-UNJFSC, de fecha 01 de octubre de 2024, se resuelve: *“(...) Artículo 1º.-TENER POR APROBADO, el*



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 0262-2025-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 17 de febrero de 2025**

*Resultado de la Evaluación para la Contratación de Docente para cubrir los Servicios Profesionales por Necesidad Académica-Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental. Artículo 2º.- CONTRATAR, por Servicios Profesionales para cubrir la necesidad académica, Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, a la docente ANGELA ESTRELLA ESTRADA CADILLO, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 20 horas, cuya descripción de su carga lectiva, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución; precisando, que la fecha de inicio de contrato docente es del 02 de setiembre y culmina el 27 de diciembre de 2024, de conformidad al cronograma académico general 2024-II.”;*

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico comunica al Rectorado que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1030-2024-CU-UNJFSC, de fecha 04 de setiembre de 2024, se resuelve: “(...) Artículo 1°. – APROBAR, la Renovación de Contrato de 52 Docentes, Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de las Facultades de: Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Civil; Medicina Humana; Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Facultad de Ciencias Empresariales; Ingeniería Pesquera; y, Ciencias. (...)”; y, con Resolución de Consejo Universitario N° 1080-2024-CU-UNJFSC, de fecha 01 de octubre de 2024, se resuelve: “(...) Artículo 1°. – TENER POR APROBADO, el Resultado de la Evaluación para la Contratación de Docente para cubrir los Servicios Profesionales por Necesidad Académica - Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de la Facultades de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental.”;

Que, seguidamente, la referida autoridad precisa que, la Facultad de Ingeniería Agrarias, Industrias Alimentarias y Ambiental, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0426-2024-FIAIAY, que resuelve Aprobar la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0277-2024-FIAIAY – Renovación de Contrato de Docentes Universitarios para el Semestre Académico 2024-II Recursos Directamente Recaudados-RDR del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias; solicitando se autorice en Consejo Universitario, la Modificación de Carga Lectiva en Vías de Regularización de las docentes WENDY VIVIANA CANALES INGA y ANGELA ESTRELLA ESTRADA CADILLO, inmersas en las Resoluciones de Consejo Universitario N°1030 y 1080-2024-CU-UNJFSC, respectivamente, según detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2024-II**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**

N° PLAZA	DOCENTE	E.PI/Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
1	CANALES INGA WENDY VIVIANA DNI: 15727165 F.N.: 07/09/1971 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	II	INGLES I	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	II	INGLES I	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Práctica	1	2	
								20	0	



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 0262-2025-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 17 de febrero de 2025**

N° PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
2	ESTRADA CADILLO ANGELA ESTRELLA DNI: 71523677 F.N.: 09/09/1986 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZASJE	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Práctica	1	2	
<b>TOTAL HORAS</b>								20	0	

Que, al correr traslado el señor Rector con Decreto N° 001044-2025-R-UNJFSC - en atención a lo solicitado por el Vicerrector Académico deriva el presente expediente para ser visto en Consejo Universitario; sugiriendo el Secretario General, que previo a ser visto por el Colegiado se derive al Vicerrectorado Académico para que precise la carga lectiva modificada; haciendo lo suyo propio el Rectorado, con Decreto N° 001336-2025-R-UNJFSC de fecha 04 de febrero de 2025;

Que, con Oficio N° 0099-2025-VRAC-UNJFSC de fecha 07 de febrero de 2025, el Vicerrector Académico comunica al Rectorado que mediante Proveído N°0249-2025-SG-UNJFSC, de fecha 04 de febrero del presente el Secretario General de la UNJFSC sugiere precisar la carga lectiva modificada; por lo que, en atención a lo solicitado resalta las modificaciones, según detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2024-II**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**

N° PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
1	CANALES INGA WENDY VIVIANA DNI: 15727165 F.N.: 09/09/1971 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	II	INGLES I	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	II	INGLES I	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Práctica	1	2	
<b>TOTAL HORAS</b>								20	0	

N° PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
2	ESTRADA CADILLO ANGELA ESTRELLA DNI: 71523677 F.N.: 09/09/1986 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZASJE	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Práctica	1	2	
<b>TOTAL HORAS</b>								20	0	

Y pide que sea visto en Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 001729-2025-R-UNJFSC de fecha 11 de febrero de 2025, habiendo el Vicerrectorado Académico realizado las precisiones en atención a lo solicitado, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 0262-2025-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 17 de febrero de 2025**

Que, el Artículo 245° del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, "Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 14 de febrero de 2025, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: "Tener por modificada, la Carga Lectiva de las docentes WENDY VIVIANA CANALES INGA y ANGELA ESTRELLA ESTRADA CADILLO, inmersas en las Resoluciones de Consejo Universitario N°1030 y 1080-2024-CU-UNJFSC, respectivamente, debiendo quedar de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
 RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2024-II  
 FACULTAD DE INGENIERÍA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

N° PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
1	CANALES INGA WENDY VIVIANA DNI: 15727165 F.N.: 09/091971 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	II	INGLES I	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	II	INGLES I	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Práctica	1	2	
								20	0	

N° PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
2	ESTRADA CADILLO ANGELA ESTRELLA DNI: 71523677 F.N.: 09/09/1986 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Práctica	1	2	
								TOTAL HORAS	20	0

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 14 de febrero de 2025;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- TENER POR MODIFICADA**, la Carga Lectiva de las docentes **WENDY VIVIANA CANALES INGA** y **ANGELA ESTRELLA ESTRADA CADILLO**, inmersas en las Resoluciones de Consejo Universitario N°1030 y 1080-2024-CU-UNJFSC, respectivamente, debiendo quedar de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
 RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2024-II  
 FACULTAD DE INGENIERÍA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 0262-2025-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 17 de febrero de 2025**

N° PLAZA	DOCENTE	E./Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
1	CANALES INGA WENDY VIVIANA DNI: 15727165 F.N.: 09/091971 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	II	INGLES I	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	II	INGLES I	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	III	INGLES II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	IV	INGLES III	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	TALLER DE ARTE	A	Práctica	1	2	
									20	0

N° PLAZA	DOCENTE	E./Esp	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCIÓN	HT/HP/HL	Grupo	Hrs.	Cero
2	ESTRADA CADILLO ANGELA ESTRELLA DNI: 71523677 F.N.: 09/09/1986 AUXILIAR T.P. 20 HORAS	Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	B	Práctica	1	2	
		TOTAL HORAS								

de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
**RECTOR**

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

CADV/SMLS/nga.-